



H. Cámara de Diputados de la Nación

Comisión de Juicio Político

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Expte. 6905-D-2022

Expte. 6906-D-2022

Dictamen de Comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Juicio Político ha considerado los pedidos de juicio político promovidos por el señor diputado Eduardo Valdés, (**Expte. 6905-D-2022**), por la señora diputada María Rosa Martínez y el señor diputado Pablo Carro (**Expte. 6906-D-2022**); y tenido a la vista los expedientes particulares **Expte. 0054-P-2022**; **Expte 0097-P-2022**, **Expte. 100-P-2022**; **Expte 109-P-2022**; todos de promoción de causa de responsabilidad contra el Señor Ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, **Dr. Juan Carlos Maqueda**, con arreglo a lo prescrito en el artículo 53 de la Constitución Nacional, declarados admisibles en las actuaciones sumariales caratulada *"Pedidos de Juicio Político a los Ministros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Ministros Horacio Daniel Rosatti, Carlos Fernando Rosenkrantz, Juan Carlos Maqueda y Ricardo Luis Lorenzetti, en forma individual o concurrente, por mal desempeño y/o la eventual comisión de delitos en el ejercicio de las funciones, en virtud de lo establecido en el art. 53 de la Constitución Nacional"*; por las razones expuestas, en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, se aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acusar ante el Honorable Senado de la Nación al señor Ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, **Dr. Juan Carlos Maqueda**, por mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, en virtud del artículo 53 de la Constitución Nacional.



H. Cámara de Diputados de la Nación

Comisión de Juicio Político

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Expte. 6905-D-2022

Expte. 6906-D-2022

ARTÍCULO 2°: Autorízase a la Presidencia para designar una comisión con el objeto de que en representación de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación sostenga la acusación correspondiente ante el Honorable Senado de la Nación.

ARTÍCULO 3°: La Comisión designada deberá gestionar ante el Honorable Senado de la Nación la suspensión inmediata del juez acusado mientras se sustancia el juicio político.

Sala de la Comisión, 28 de Noviembre de 2023.

.....

.....

.....

.....